

Banco de la República Colombia

Gerente Ejecutivo

GE - 386

Fecha: 26 de julio de 2010

Señores

Superintendencia Financiera de Colombia, Asociación Bancaria, Bancos Comerciales, Compañías Transportadoras de Valores, Comisionistas de Bolsa, Casas de Cambio, Oficina Principal, Sucursales, Agencias Culturales y Fábrica de Moneda.

Asunto:

Cierre del Área de Tesorería del Banco de la República en la ciudad de Cartagena.

Apreciados Señores:

En desarrollo de los planes estratégicos del Banco de la República, orientados a obtener una mayor optimización en su actividad de banca central, se ha considerado conveniente efectuar el cierre del área de tesorería de la oficina ubicada en la ciudad de Cartagena.

Tal como ocurre en otras ciudades del país que no cuentan con oficinas del Emisor, o en las cuales ya se decidió proceder al cierre del área de Tesorería, las entidades financieras atenderán normalmente sus operaciones de caja a través de las transportadoras de valores y firmas especializadas en la prestación de servicios al sector financiero, las cuales cuentan con el apoyo logístico y operativo del Banco de la República.

Por lo tanto, con el fin de facilitar que las entidades financieras se preparen con debida antelación y tomen las medidas pertinentes, la decisión que se anuncia se hará efectiva a partir del 30 de julio de 2010.

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA

Serente Ejecutivo

ROCÍO VILLEGAS TRUJILLO Subgerente Administrativa